



**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL**

RESOLUCIÓN N°	
272	2026

Montevideo, 2 julio de 2026.

VISTO: la solicitud de acceso a la información pública realizada al amparo de la Ley N° 18.381, con fecha 9 de junio del presente por el Sr. Alan Fontané ingresada por el Sistema de Acceso a la Información Pública (SAIP), identificado con el ID 10002.

RESULTANDO: que el interesado solicita acceder a información vinculada al desempeño funcional, condiciones de trabajo, régimen de radicación territorial y modalidad de cumplimiento de funciones de la Directora del Departamento de Tecnologías de la Información, desde su toma de posesión hasta la fecha, requiriendo información detallada y con respaldo documental;

CONSIDERANDO: que, atento al grado de detalle de la información solicitada, cuya adecuada recopilación y procesamiento requieren un plazo mayor al ordinario, corresponde disponer la prórroga del plazo para la tramitación de la solicitud, al amparo de lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley N.º 18.381;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en la Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008 y demás normas complementarias, concordantes y reglamentarias;

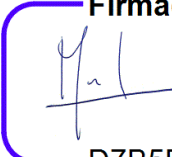
**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA**

RESUELVE:

1º. Prorrogar por 20 días hábiles adicionales, el plazo para dar respuesta a la solicitud presentada por el Sr. Alán Fabricio Fontané por el Sistema de Acceso a la Información

Pública (SAIP), identificado con el ID 10002.

2°. Notifíquese y cumplido, archívese.

Firmado por:

D7B5B485E94D4C8...
Dr. Marcelo Ubal
Consejero
Universidad Tecnológica

Firmado por:

A2103963AD7E4F0...
MSc. Álvaro Pena
Consejero
Universidad Tecnológica